VACANTE OCUPADO POR ARTICULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA				
Tipo	**Persona que ocupa la vacante mediante art. 34**	**Plaza**	**Periodo**	**Justificación**
Inicial	**INOCENTE DAVID LUCERO VASQUEZ**	**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**	**1 DE JULIO DE 2008 AL 30 DE ABRIL DEL 2009**	De conformidad con el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y considerando la importancia que tiene para el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) el seguir contando con un profesionista que ejecute las funciones y atribuciones que competen a la plaza de Jefe de Departamento de Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales, se establece lo siguiente: Dentro de la estructura autorizada al Centro Nacional de Trasplantes (se anexa copia) se puede observar que la Subdirección Administrativa tan solo cuenta con el Departamento que se pretende ocupar, del cual depende la operación de las áreas de Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales y Servicios Generales, es por ello que resulta imprescindible seguir contando con un funcionario que de continuidad estas importantes actividades bajo la coordinación de la Subdirección Administrativa. Cabe mencionar que las funciones inherentes a la plaza en cuestión contribuyen en gran medida al logro de los objetivos del Centro Nacional de Trasplantes, en tal medida que de no contar con esta plaza se alterarían por ejemplo, las campañas de difusión de donación de órganos, misma que se encuentran programadas presupuestalmente en este contexto, las funciones que realiza esta plaza son determinantes, para la correcta programación, distribución y ejecución de los recursos asignados para tal fin, de tal modo que de no contar con los servicios de esta plaza, se correría el peligro de no cumplir eficientemente con las campañas de difusión, lo que también repercutiría en costos y gastos para las entidades del país en donde no se realice una buena campaña. Asimismo en la elaboración de la contabilidad, programación presupuestal, conciliaciones bancarias y presupuestales, conciliaciones del ejercicio del capitulo 1000 "Servicios Personales" así como la preparación de los informes mensuales y trimestrales solicitados por las áreas globalizadoras. Es importante considerar que las funciones de esta plaza contribuyen también a apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas del CENATRA, ya que realiza funciones en lo referente a al elaboración del Programa Anual de Trabajo, así como para el control y ejercicio del presupuesto total asignado, considerando un manejo racional y transparente de los recursos, también realiza funciones de asignación para la correcta aplicación de la normatividad vigente con el fin de aplicar los derechos y obligaciones de los trabajadores y proporcionar los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que integran el Centro Nacional de Trasplantes. A mayor abundamiento también atiende actividades referentes al Control Interno Institucional.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

"FORMATO A34-V.3" INFORME DE NOMBRAMIENTO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)

SPC Servicio Profesional de Carrera

TITULAR U OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA: *(Sector central)*	LIC. MARIA EUGENIA DE LEON-MAY

NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	12-Q00-1-CFOA001-0000010-E-C-O

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO

Inicial hasta por 10 meses *Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X*	(x)	Ocupación abierta de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).
	( )	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO

Fecha inicio vigencia del nombramiento:	*Día: 16*	*Mes: junio*	*Año: 2008*
Fecha concluye vigencia del nombramiento:	*Día: 15*	*Mes: abril*	*Año: 2009*
Fecha máxima para emitir convocatoria:	*Día: 13*	*Mes: agosto*	*Año: 2008*

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET PARA CONSULTAR ESTA INFORMACIÓN	www.salud.gob.mx www.cenatra.gob.mx

JUSTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO

Señalar con una X en los paréntesis la combinación que corresponda a la causa de excepción por la que se autoriza el nombramiento

Casos excepcionales en los que peligre o se altere:

El orden social	( )	Los servicios públicos	(X)	La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país	( )

Como consecuencia de:

Desastres producidos por fenómenos naturales	( )	Caso fortuito o de fuerza mayor	( )	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes	(X)

AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
NOMBRE LIC. MARIA EUGENIA DE LEON-MAY *CARGO* SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

PERSONA SUJETA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL		FIRMA
INOCENTE DAVID LUCERO VÁSQUEZ	*RFC* LUVI5812282RA	

IMPORTANTE: 1) Este documento es de carácter informativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) la presentación de este formato ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal será dentro del plazo de quince días hábiles máximo, contado a partir de la autorización del nombramiento; 3) la DGRH deberá integrar un expediente por cada autorización de nombramiento en el que se contengan los documentos siguientes: 3.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización; 3.2 copia del nombramiento, y 3.3 formatos A34-V.3 del nombramiento hasta por 10 meses con sello de recibido; 4) la DGRH, deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, la información de nombramientos, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.

SELLO DE CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF
2008 JUL 23 AM 9 56

La persona nombrada entiende y comprende los efectos del nombramiento autorizado en su favor, por lo que bajo esa hipótesis deberá recibir el informe de los asuntos de su competencia y los recursos financieros, humanos y materiales que por virtud del puesto se tengan asignados, al concluir la vigencia de su nombramiento, estará obligado a entregar el informe relativo a los asuntos atendidos durante su gestión, así como los recursos asignados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.